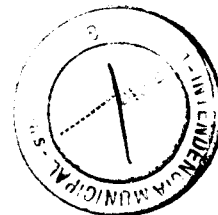
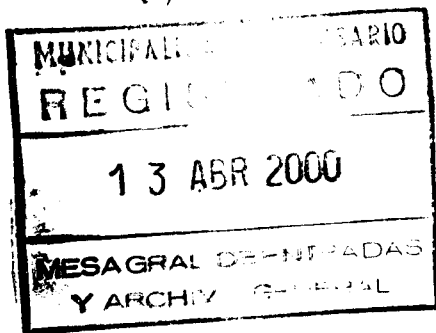




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 6.947)**

Artículo 1º.- Suprímese el trazado oficial de 25 mts. de ancho, establecidos por la Ordenanza nº 4.766/89 en el tramo comprendido entre la Calle 1721 y la Calle 1729.

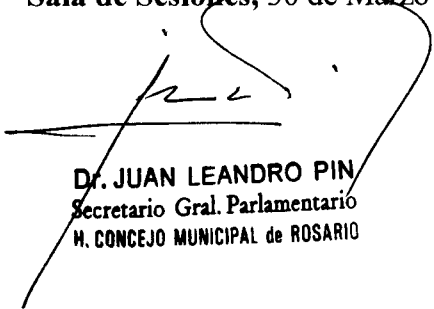
Art. 2º.- Modifíquese para la Calle 1721, en el tramo comprendido entre el camino límite del Municipio y la Avda. Pte. Perón, la Línea Municipal Norte definido en el artículo 2º de la Ordenanza nº 5.243/91, desplazando su nueva Línea Municipal Norte 2,5 mts. hacia el Norte y su nueva Línea Municipal Sur deberá emplazarse a 25 mts. hacia el Sur de la citada Línea Municipal Norte.

Art. 3º.- Ratifícase para la Calle 1729, en el tramo comprendido entre el camino límite del Municipio y la Avda. Pte. Perón, el ancho oficial de veinticinco (25) mts, establecido por la Ordenanza nº 4.766/89, definiendo su eje por el segmento de recta AB, donde el punto A coincide con el vértice Noreste del S/M, Gráfico 228, S/D 1 y el punto B coincide con el vértice Noroeste del S/M, Gráfico 285, S/D 3.

Art. 4º.- El plano obrante a fs. 6 del Expte. nº 44.582-R-98, formará parte indisoluble de la presente Ordenanza.

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

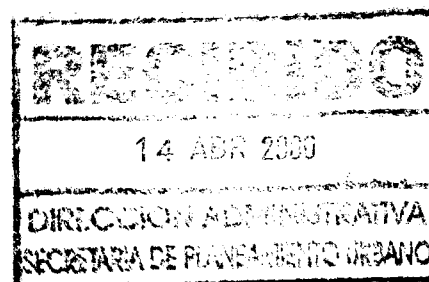
Sala de Sesiones, 30 de Marzo de 2000.-


Dr. JUAN LEANDRO PIN
Secretario Gral. Parlamentario
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO




PABLO ANDRES CRIBIOLI
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

HOM
REALIZO
COPIS



Exptes. Nros. 98036-I-99-H.C.M.- y 44582-R-98-D.E.-

//sario, 26 ABR 2000

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-

Ing. SEBASTIAN A. BONET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO

Dr. HERMES JOAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL

JUL 2000
CARTO
INTERVINO
[Signature]